



**MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°733,
DE 2014 QUE OTORGA RECONOCIMIENTO
OFICIAL A LA ESCUELA DE CONDUCTORES
PROFESIONALES "ESCUELA DE
CONDUCTORES Y CAPACITACIONES NANCY
VELASQUEZ PARRA E.I.R.L. O ESCUELA DE
CONDUCTORES ANCUD E.I.R.L." EN LOS
TERMINOS QUE INDICA.-**

RESOLUCION EXENTA N° 1067

PUERTO MONTT, 10 FEB. 2015

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; el artículo 4 del D.S N°251, de 9 de octubre de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°249, de 19 de diciembre de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la solicitud de "Escuela de Conductores y Capacitaciones Nancy Velásquez Parra E.I.R.L." nombre de fantasía "Escuela de Conductores Ancud E.I.R.L." en la cual se solicita el reconocimiento oficial de dicha Escuela para impartir cursos de conducción clase A4 y A5; el Oficio Ordinario N°7382 de fecha 17.10.2014, del Sr. Jefe de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; las Resoluciones Exentas N°732 y 733, ambas de 17 de noviembre de 2014, de esta Secretaría Regional, la demás normativa vigente y,

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de fecha 01 de octubre de la "Escuela de Conductores y Capacitaciones Nancy Velásquez Parra E.I.R.L." nombre de fantasía "Escuela de Conductores Ancud E.I.R.L." en la cual solicita se amplíe el reconocimiento oficial otorgado a dicha Escuela para impartir cursos de conducción clase A4 y A5 mediante Resolución Exenta N°733, de 17 de noviembre de 2014.

2.- Lo expuesto en Oficio Ordinario N°7382 de fecha 17.10.2014, del Sr. Jefe de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; lo obrado en visitas inspectivas de la Unidad de Fiscalización de esta Secretaría Regional, y Memorando N°525 de fecha 24 de Noviembre de 2014, en el cual señala que se han subsanado todas y cada una de las observaciones contenidas en el Oficio Ordinario N°7382/2014, ya citado, copia de las cuales se adjunta.

RESUELVO:

1.- **MODIFICASE**, la Resolución Exenta N°733, de 17 de noviembre de 2014, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores denominada "Escuela de Conductores y Capacitaciones Nancy Velásquez Parra E.I.R.L.", RUT N°76.321.951-8, representada por la Sra. Nancy Yenny Velásquez



Parra, en el sentido de ampliarlo, de modo que queda autorizada para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conducir clases A4 y A5, en la sede ubicada en calle Federico Errázuriz N°356, de la ciudad de Ancud.

2.- En lo no modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N°733, de 17 de noviembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

ENRIQUE GÁRDENAS INOSTROZA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Los Lagos



ECT/CBT

- Interesado.
- Sr. Comisario de Carabineros de la 1° Comisaría de Ancud.
- Sra. Directora de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Ancud.
- Unidad Legal (con expediente).
- Fiscalización. (expediente)



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 106 DE 10 DE FEBRERO DE 2015

Por resolución Exenta N° 106, de 10 de Febrero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, se resolvió modificar la Resolución Exenta N° 733, de 17 de Noviembre de 2014, de esa Secretaría Regional, mediante la cual se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "Escuela de Conductores y Capacitaciones Nancy Velásquez Parra E.I.R.L. o Escuela de Conductores Ancud E.I.R.L.", Rut N°76.321.951-8, representada por la Sra. Nancy Yenny Velásquez Parra; en el sentido de autorizar a la referida escuela a impartir, además, los cursos conducentes a la obtención de licencias de conducir clases A4 y A5, en la sede ubicada en calle Federico Errázuriz N°356, de la ciudad de Ancud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enrique Cárdenas Inostroza', written over a faint circular stamp.

ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Los Lagos